



A J U N T A M E N T
D'ALBALAT DELS TARONGERS

C.I.F. P-46-01000 - E
Plaça Pla del Molí, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)
www.albalatdelstarongers.es
alcaldia@albalatdelstarongers.net

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO 2016.

Siendo las 19 horas del día 14 de marzo de 2016, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Maite Pérez Furio, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. M^a Dolores Lafont Avinent y D. Miguel Bonet Sancho, asistidos de la secretaria-interventora del Ayuntamiento, Amparo Ferrandis Prats; se procede a tratar los asuntos tal y como se detalla a continuación:

- Se informa de escrito presentado por D. Vicente Ros Pedro en nombre y representación de la mercantil PROMOCIONES OSORIO SÁNCHEZ S.L; en el que se reclama el pago de las parcelas ocupadas por la apertura del enlace Baix Sequia-Prolongación de la C/ Calvario, tras deliberación se deja el asunto sobre la mesa para su estudio.
- Se informa del escrito presentado por D. CESAR GUTIÉRREZ ALONSO, sobre alegaciones al Decreto de la Alcaldía N° 13/2016; se deja sobre la mesa, para recabar los informes técnicos y jurídicos que correspondan.
- Seguidamente se informa del Decreto de la Alcaldesa N° 24/16 por el que se aprueba el plan presupuestario a medio plazo 2017-2019, la junta se da por enterada.
- Seguidamente se informa de la propuesta de la alcaldía que dice así:

ANTECEDENTES. Este Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers tiene suscrito con CANON ESPAÑA S.A un contrato de suministro y prestación de servicios de mantenimiento del equipo IR-ADV C20301 EUR 230V, suscrito el 2 de marzo de 2011 para un plazo de 60 meses, por lo que venció el 2 de marzo de 2016; habiendo mantenido esta alcaldía una reunión con el comercial de CANON ESPAÑA S.A; se pone de manifiesto la necesidad de realizar un nuevo contrato de suministro y prestación de servicios de mantenimiento de una nueva máquina; por lo que se propone.

- 1) Incoar expediente N° 1/2016 para el contrato mixto de suministro y prestación de servicios de mantenimiento de una maquina: copiadora, impresora, escáner y fax, teniendo en cuenta que el contrato de suministro tiene más peso económico de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12 del TRLCSP 3/2011 de 14 de noviembre, calificar el contrato como administrativo de suministro; adjudicar el contrato por el procedimiento negociado sin publicidad y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo (178.1) del mentado TRLCSP 3/2011 de 14 de noviembre, negociar con un único proveedor, CANON ESPAÑA S.A.

- 2) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato y que se incorporan al expediente.
- 3) Autorizar la disposición de crédito adecuada para este ejercicio 2016 con cargo a las partidas.
920 203 00 Arrendamiento fotocopiadora.
920 220 00 Material de oficinas.
- 4) Aprobar el expediente de contratación N° 1/2016 para el suministro y mantenimiento de una maquina: copiadora, impresora, escáner y fax; contrato plurianual para el periodo comprendido de 2016- 2020.
- 5) Habiéndose negociado los aspectos técnicos y económicos con la empresa, se acuerda, proponer la adjudicación del contrato de suministro y prestación del servicio de mantenimiento de la maquina: copiadora, impresora, escáner y fax; modelo IMAGERUNNER ADVANCE C5235I a la empresa CANON ESPAÑA S.A; con C.I.F: A- 28122125, inscrita en el registro mercantil de Madrid, tomo 5684, folio 176 hoja m-93903, Con domicilio social en 28108 Alcobendas (Madrid) AVDA. DE EUROPA N° 6 y con arreglo a las siguientes:

Renting 48 meses: 142 € + IVA.

MANTENIMIENTO.

- El mantenimiento se facturara teniendo en cuenta el volumen de copias realizadas en cada periodo de facturación, que deberá ser mensual coincidiendo con el mes natural y se realizara del siguiente modo:
Copia/impresión en b/n 0,0065€ página A-4 o A-3.
Copia/impresión en color 0,054€ página A-4 o A-3.
Los escaneos y fax gratis.
Las lecturas de las copias / impresiones se tomaran de los contadores correspondientes, con periodicidad mensual.
- 6) Requerir al licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose de nuevo.

- Seguidamente se informa de la solicitud presentada por D. JOSE LÓPEZ CHICO sobre información urbanística de la parcela con referencia catastral **5000017YJ2950S0001IX** para declaración de obra antigua; y del informe emitido por la técnico agrícola que dice así:

INFORMA: Que visto el escrito presentado por D. JOSE LÓPEZ CHICO en fecha 29 de enero de 2016, consultadas las Normas Subsidiarias aprobadas por la Comisión Territorial de urbanismo en Diciembre de 1992 y modificada en el año 1998, la parcela con referencia catastral 5000017YJ2950S0001IX está situada en “SUELO NO URBANIZABLE COMÚN”,

*.- Que la parcela **No** tiene carácter demanial.*

*.- El total de la parcela catastral **No** está afectada por servidumbres de uso público general.*

A continuación manifiesta la secretaria interventora que en las NNSS de planeamiento local aprobadas en diciembre de 1992 y modificadas en el año 1998, no se recoge los inmuebles fuera de ordenación, por lo que no existe normativa urbanística local respecto de las mismas. Por lo que respecto a la citada construcción, está fuera de ordenación porque incumple la normativa urbanística y no existe normativa específica respecto a este tipo de construcción.

Se acuerda dar traslado del presente al interesado y registro de la propiedad a los efectos oportunos.

- Seguidamente se informa de la solicitud presentada por D. JOSE BERNARDO CELDA ARNAU sobre información urbanística de la parcela con referencia catastral 46010A012000660000E para declaración de obra antigua; y del informe emitido por la técnico agrícola que dice así:

*INFORMA: Que visto el escrito presentado por D. JOSE BERNARDO CELDA ARNAU de fecha 23 de octubre de 2015, consultadas las Normas Subsidiarias aprobadas por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha 16 de Febrero de 1994, la **Parcela 66 del Polígono 12** está situada en:*

.- “SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN FORESTAL”.

.- P.O.R.N. del Parque Natural de la Sierra Calderona.

.-Linda por su lado Este con el M.U.P (Monte de Utilidad Pública) V-103

.-Según catastro la parcela linda con su lado Oeste con Vía de Comunicación de Dominio Público y según solicitud linda con camino propiedad de la finca

*.- Que la parcela **No** tiene carácter demanial.*

*.- El total de la parcela catastral **No** está afectada por servidumbres de uso público general.*

A continuación manifiesta la secretaria interventora que en las NNSS de planeamiento local aprobadas en diciembre de 1992 y modificadas en el año 1998, no se recoge los inmuebles fuera de ordenación, por lo que no existe normativa urbanística local respecto de las mismas. Por lo que respecto a la citada construcción, está fuera de ordenación porque incumple la normativa urbanística y no existe normativa específica respecto a este tipo de construcción.

Se acuerda dar traslado del presente al interesado y registro de la propiedad a los efectos oportunos.

- Seguidamente se informa del expediente de licencia de obras Nº 8 /2016 incoado a instancia de Dña. JULIA GAMÓN SAN PEDRO, para derribar el inmueble sito en el C/ Calvarí nº 5 y del informe emitido por el arquitecto en prestación de servicios en este Ayuntamiento, de fecha 14 de marzo de 2016; se acuerda por unanimidad:

1) Requerirle para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la presente notificación aporte la siguiente documentación:

-Estudio de Gestión de Residuos, según R.D. 105/2008, de 1 de febrero.

-Ficha urbanística visada.

-Nombramiento de técnico director y coordinador de Seguridad y Salud.

-Identificación en la memoria y presupuesto de proyecto el posterior vallado de la parcela que deberá ser acorde con las condiciones de entorno.

- Identificación en la memoria y presupuesto del Proyecto de las medidas a adoptar para evitar posibles perjuicios a terceros, como evitar filtraciones desde la medianera y suelos.

2) Previo al inicio de las obras deberá aportar:

- I.A.E. de la empresa constructora,

- Ejemplar del Proyecto básico y de Ejecución de apertura de Hueco con forjado de vivienda unifamiliar, en soporte digital visado.

Comunicándole que, en el caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá a la resolución motivada del expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 modificada por la Ley 4/1999.

3) Dar traslado del presente acto al interesado a los efectos oportunos.

- Seguidamente se informa del expediente de licencia de obras nº 9/2016 incoado a instancia de D. AITOR AVINENT GIL, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la Urbanización Els Tarongers “Camí de L’Aljub, Nº 14” y del informe emitido por el arquitecto en prestación de servicios en este Ayuntamiento de fecha 14 de marzo de 2016; se acuerda por unanimidad:

1) Requerirle para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la presente notificación aporte la siguiente documentación:

- Nombramiento de técnico director de la obra, técnico director de la ejecución material de la obra y coordinador de seguridad y salud.

- Estudio básico de seguridad y salud, visado.

- Documentación gráfica y descriptiva de la piscina grafiada en la parcela y presupuestada.

-

2) Previo al inicio de las obras deberá aportar.

- I.A.E de la empresa constructora.

- Ejemplar del Proyecto básico y de ejecución de apertura de hueco en forjado de vivienda unifamiliar en soporte digital, visado.

Comunicarle que, en el caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido se le tendrá por desistido de su petición y se procederá a la Resolución motivada del expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 71 de la Ley de Procedimiento administrativo 30/1992 modificada por la ley 4/1999.

3) Dar traslado del presente acto al interesado a los efectos oportunos.

- Seguidamente se informa del expediente de licencia de obras Nº 10 /2016 incoado a instancia de Mª TERESA GIL SALVADOR, para apertura de hueco en vivienda unifamiliar sita en C/ Mayor Nº 5 y del informe emitido por el arquitecto en prestación de servicios en este Ayuntamiento de fecha 10 de Marzo de 2016; se acuerda por unanimidad:

1) Requerirle para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la presente notificación aporte la siguiente documentación.

- Estudio de Gestión de Residuos, según R.D.105/2008, de 1 de febrero.

- Plano completo de fachada, en estado actual y reformado, en el que se verifique que la intervención propuesta y uso de materiales es acorde a las condiciones de su entorno inmediato.

- En la memoria constructiva la carpintería no coincide con la del presupuesto.
- Se deberá justificar el cumplimiento de las condiciones de diseño y calidad en desarrollo del Decreto 151/2009 de 2 de octubre del Consell (DC- 09) en acceso y escalera.

2) Previo al inicio de las obras deberá aportar:

- I.A.E de la empresa constructora.
- Ejemplar del Proyecto Básico y de Ejecución de apertura de Hueco en forjado de vivienda unifamiliar, en soporte digital, visado.

Comunicándole que, en el caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido se le tendrá por desistido de su petición y se procederá a la resolución motivada del expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 modificada por la Ley 4/1999.

3) Dar traslado del presente acto al interesado a los efectos oportunos.

- Seguidamente se informa de la solicitud de Vado formulada por D. JUAN ASENSI PRATS, para el inmueble sito en C/ PALANCIA N° 8; se procede a la deliberación del asunto y se acuerda por unanimidad :

1º Conceder licencia para la entrada de vehículos a través de aceras a D. JUAN ASENSI PRATS, para la colocación de un vado en la C/ PALANCIA N° 8; previo pago del precio correspondiente. Teniendo en cuenta que las obras para el acondicionamiento de la entrada de vehículos a través de aceras, se realizara de igual forma por todos los propietarios y se ejecutará de acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Municipal cuya copia se acompaña.

El vado se autoriza discrecionalmente, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. El permiso no crea ningún derecho subjetivo y su titular podrá ser requerido en cualquier momento para que lo suprima.

2º Comunicar y expedir la licencia tras el pago correspondiente.

* Seguidamente se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero técnico Industrial el día 8 de Marzo de 2016, sobre justificación de la factura emitida por P3E INTERNATIONAL ENGINEERING CONSULTING S.L; visto el informe la Junta de Gobierno Local consideran justificadas una parte de los honorarios los correspondientes al estudio y quedaría por justificar/documentar el pago de la revisión universitaria del estudio final, 2.500 € y los honorarios de la empresa, 3.500 €, por lo que se deja el expediente sobre la mesa, y se requerirá a la citada empresa P3 E INTERNATIONAL INGENEERING CONSULTING S.L. para que aporten la documentación que considere oportuna.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20, 15 h, de la que yo como secretaria doy fe y que constancia de lo actuado se somete a la firma de la Sra Alcaldesa Presidenta.

En Albalat dels Tarongers a 22 de Marzo de 2016.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA